

### Anuncio

Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, n.º 2025-6135, de fecha 17 de julio de 2025, se aprueban las bases del concurso "**RELATOS DE MUJERES 2025**", condicionando el otorgamiento de premios a la existencia del crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2026.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo ha dictado (art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón dentro del plazo de dos meses (arts. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – administrativa). En ambos casos, el plazo se computa desde el día siguiente al de la publicación.

En cumplimiento del citado decreto, se publica el texto íntegro de las bases del concurso:

#### "BASES DEL CONCURSO: "RELATOS DE MUJERES 2025"

**PARTICIPANTES:** Mujeres mayores de edad.

**REQUISITOS:** Los trabajos se presentarán en castellano o valenciano, y el tema será libre, otorgando un título al trabajo. Deberán ser originales e inéditos. Páginas numeradas, con una extensión mínima de 10 folios y máxima de 40, por una sola cara. Preferentemente escritos en Din-A4, en letra de imprenta Arial tamaño 12, a doble espacio. Deberán presentarse sin firma, sin lema y sin seudónimo.

- Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará únicamente la siguiente anotación: "CONCURSO RELATOS DE MUJERES 2025", sin firma y sin remitente en el sobre.
- Dentro de este sobre, se incluirá otro con los datos personales de la autora (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono, etc., y todos aquellos datos que posibiliten su localización en caso de resultar ganadora).

**PRESENTACIÓN:** La presentación de los trabajos se realizará en el Servicio de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, Paseo Ribalta 21 entresuelo A.

En caso de presentación por correo ordinario, se especificará en el dorso del sobre el lugar desde el que se remite el sobre junto a un código aleatorio, creado por la persona remitente, de cuatro cifras. En ningún caso aparecerá en el dorso del sobre dato alguno que permita identificar a la remitente. El código aleatorio y el lugar de procedencia se anotarán en el libro de registro del Servicio de Igualdad de Oportunidades junto al número de orden de participación en el concurso que le corresponda y la fecha de recepción.

En caso de presentación presencial, por el Servicio de Igualdad de Mujeres y Hombres se hará entrega de un justificante de presentación del trabajo en el constará la fecha y el número de orden de participación en el concurso.

**PLAZO:** El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria de este concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y finalizará el 30 de noviembre de 2025.

**PREMIOS:** Se prevé la concesión de un primer premio de 2.000,00 € y un segundo premio de 1.000,00 €. El otorgamiento de estos premios estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Además, en atención a la calidad de los relatos, el jurado podrá conceder dos accésits, uno en castellano y uno en valenciano, sin dotación económica, con posibilidad de su publicación.



**JURADO:** El Ayuntamiento de Castellón de la Plana nombrará un jurado que estará presidido por la Presidenta del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, actuando de secretaria la jefa del Negociado de Igualdad. El jurado en la valoración de los trabajos tendrá en cuenta la calidad literaria, coherencia narrativa, adecuado uso de la gramática y ortografía y utilización de un lenguaje inclusivo, originalidad, defensa de valores no discriminatorios ni sexistas o superación de estereotipos y roles masculinos y femeninos tradicionales. La decisión del jurado será inapelable y se dará a conocer antes del 30 de abril de 2026. El fallo se hará público en los medios de comunicación local, y se comunicará de manera oficial a las ganadoras del concurso.

**EDICIÓN:** Esta Corporación Municipal se reserva el derecho de publicar los trabajos premiados y los accésits, en primera edición, durante el plazo de un año y medio a partir de la fecha del veredicto del jurado. En caso de publicarse los trabajos premiados y accésits, a cada autora le serán entregados, de forma gratuita, 20 ejemplares.

- Si transcurrido el término de un año la autora galardonada pretendiera editar la obra premiada, habrá de figurar en lugar visible y destacado de la edición las circunstancias de haber sido objeto del premio o accésit "Relatos de Mujeres 2025" convocado por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

- Los trabajos que no resulten premiados podrán retirarse, previa acreditación, en el término de treinta días hábiles siguientes a la celebración de la entrega del premio.

**OBLIGACIONES:** La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases, y el incumplimiento de alguna de ellas anularía la participación en dicho concurso.

- En caso de reclamación o conflicto, serán competentes los tribunales con jurisdicción en la ciudad de Castellón de la Plana"

(Documento firmado electrónicamente al margen)

